

cios e industrias en Quebec y el desarrollo de una economía sólida en dicha provincia.



*El Sr. Trudeau durante conferencia de prensa*

#### Conclusiones

Basándose en un examen meticuloso de la Ley 101, el Gobierno Federal ha concluido que:

- (a) ciertas disposiciones de la ley tienen validez constitucional dudosa, mientras que otras disposiciones pudieran resultar anticonstitucionales según su aplicación en la práctica;
- (b) la constitucionalidad de una ley provincial normalmente debe ser inicialmente demostrada ante los tribunales provinciales de tal forma que, cuando el caso suba al Tribunal Supremo para su determinación final, ésta tenga los beneficios de sentencias bien estudiadas por los tribunales provinciales sobre la interpretación de una ley provincial; y
- (c) el procedimiento de referencias de acuerdo con la ley del Tribunal Supremo normalmente deberá limitarse a casos que éste cuente con una importante estructura de hechos, dentro del que pueda solventar el problema. En otro caso, el tribunal se encontraría en la difícil posición de tener que dar una opinión sobre un punto abstracto, sin contar con el beneficio de hechos concretos sobre los que se puede aplicar la ley. Los problemas que crea la Carta son muy numerosos y complicados y, por lo tanto, un juicio definitivo

bien razonado solamente puede surgir adecuadamente del curso de una litigación ordinaria ante los tribunales inferiores.

Por lo tanto, el Gobierno Federal:

- (a) ha concluido que no sería adecuado en las presentes circunstancias enviar la legislación de Quebec directamente al Tribunal Supremo para la determinación de su validez constitucional;
- (b) intervendrá y expondrá su caso en cualquier acción adecuada iniciada por una persona o grupo en Quebec que impugne la validez de una o más disposiciones de la Ley 101 sobre la base de su constitucionalidad, o adoptar otras acciones legales que las circunstancias de un caso particular puedan garantizar. En este respecto, el Gobierno Federal participará en el caso reciente iniciado por la Corte Superior de Montreal con objeto de presentar argumentos en contra de la validez constitucional de las disposiciones de la ley referentes al idioma del Legislativo y los Tribunales de Justicia.

#### Acción política más bien que legal

La Ley 101 es ahora una ley provincial. El Gobierno Federal cree que, en las circunstancias actuales, es más adecuado adoptar iniciativas políticas que legales y se deberían abolir las disposiciones represivas de la ley mediante el proceso democrático...

...El Gobierno Federal ha propuesto a todas las provincias que, por medio de una enmienda constitucional, se incluya el derecho de todos los padres canadienses a elegir, cuando el número lo garantice, el idioma oficial de educación de sus hijos. Se ha sugerido un procedimiento de "opción" que permitiría a las provincias individuales aceptar tal enmienda constitucional antes de que otros estuviesen preparados o dispuestos a hacerlo. Este procedimiento de "opción" se dio primeramente en relación con los derechos de idiomas incluidos en la Carta Victoria de 1971. Si bien el Gobierno Federal consideró en aquel entonces dicho procedimiento menos aconsejable que la adopción inmediata de estos derechos, aceptó la idea en reconocimiento del hecho de que solamente así se podría realizar cierto progreso. El Gobierno Federal reconoce de nuevo que dicho procedimiento, en el con-